

**RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
POR LA QUE SE CORRIGEN DETERMINADOS ERRORES DE LA CONVOCATORIA
DOCENTIA 2020 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2021.**

Advertidos determinados errores materiales en la convocatoria del Programa DOCENTIA publicada por resolución rectoral con fecha 1 de febrero de 2021, respecto a la evaluación de los miembros de la URJC que formen parte de la Comisión de Evaluación, se procede, conforme al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su subsanación y, en base a ello

ESTE RECTORADO RESUELVE

- **Primero.-** Corregir lo dispuesto en el punto 4.5 de la Convocatoria para que el profesorado y el personal investigador soliciten la evaluación voluntaria de su actividad docente en el marco del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA) correspondiente a la XIII convocatoria (2020), de tal modo que **donde dice:**

Los miembros de la URJC que formen parte de la Comisión de Evaluación no podrán solicitar la evaluación en esta convocatoria del Programa DOCENTIA.

Debe decir:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, si un miembro de la Comisión de Evaluación de la URJC solicita la evaluación en esta convocatoria, deberán abstenerse en la valoración de su expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13





Rectorado

de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón electrónico oficial de la URJC.

En Móstoles, a 2 de marzo de 2021.

Fdo. Javier Ramos López
Rector

